



## LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Mediante Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, se establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

La Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2019- 2020 en centros públicos de la Región de Murcia, establece el 15 de junio de 2019 como plazo de presentación de solicitudes y determina una oferta de quince centros educativos públicos en los que implantar el Programa de Aprendizaje Integral durante el próximo curso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, son catorce los Institutos de Educación Secundaria públicos que han presentado solicitud para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral (PAI).

Debido a que el número de solicitudes ha sido inferior al número máximo de Programas de Aprendizaje Integral a implantar para el curso académico 2019-2020, no resulta necesario emplear los criterios de selección establecidos en el punto 1.b) del apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016.

El punto 1.b) del apartado noveno dispone que “La comisión de valoración prevista en el apartado décimo, una vez analizadas las solicitudes presentadas, publicará, en el tablón de anuncios, la lista provisional de centros seleccionados para la implantación de un P.A.I”. De igual modo, el punto 1.c) del citado apartado, establece que “Los centros dispondrán de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones contra el listado provisional”.

De conformidad con lo anterior y vistas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración realiza la siguiente,





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Atención  
a la Diversidad y Calidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

## PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de centros educativos seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso 2019-2020 (**Anexo I**).

**SEGUNDO.-** Recoger en **Anexo II** la relación de centros educativos que han de subsanar los errores advertidos en la documentación presentada, o bien aportar documentación complementaria.

**TERCERO.-** Abrir un **plazo de 5 días hábiles** para presentar alegaciones contra el listado provisional de centros seleccionados, así como para la subsanación de los errores advertidos y la aportación de documentación complementaria.

**CUARTO.-** Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

D. Juan García Iborra

02/07/2019 11:20:23

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2e88ed-9cae-a27-4209-00569b34e7





**ANEXO I**  
**LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN**  
**DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO 2019-2020**

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES VILLA DE ABARÁN	30013441	ABARÁN	ABARÁN
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	30010553	CALASPARRA	CALASPARRA
IES MEDITERRÁNEO	30012276	CARTAGENA	CARTAGENA
IES SALVADOR SANDOVAL	30010981	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	30012835	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	30008856	MORATALLA	MORATALLA
IES ISAAC PERAL	30001746	CARTAGENA	CARTAGENA
IES ROMANO GARCÍA	30013581	LORQUÍ	LORQUÍ
IES VILLA DE SEGURA	30012756	BLANCA	BLANCA

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE HAN DE SUBSANAR LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LA**  
**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	ERRORES A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN
IES FELIPE DE BORBÓN	30011685	Modificación Anexo IV: - La propuesta horaria debe ser modificada, según punto 7 del apartado 4 (ed. Física Ámbito Motriz y Expresión Corporal)
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	30011971	Modificación Anexo IV: - La propuesta horaria de Educación Física y Expresión Corporal debe ser modificada en base al punto siete del apartado cuatro de la Resolución de 15 de junio de 2016. - La propuesta horaria de tutoría debe ser modificada en base al punto 2, del apartado quinto, de la Resolución de 15 de junio de 2016.
IES POLITÉCNICO	30001801	Modificación Anexo III - Propuesta de alumnos según apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016.
IES GIL DE JUNTERÓN	30012860	Modificación Anexo IV: - La propuesta horaria de Educación Física y Expresión Corporal debe ser modificada en base al punto siete del apartado cuatro de la Resolución de 15 de junio de 2016. - La propuesta horaria de tutoría debe ser modificada en base al punto 2, del apartado quinto, de la Resolución de 15 de junio de 2016.
IES CARTHAGO SPARTARIA	30005284	Debe presentar escrito de renuncia en su caso.